



Superintendencia
del Medio Ambiente
Gobierno de Chile



FORMULARIO DE DENUNCIAS DE RUIDO

Antes de completar este formulario usted debe considerar lo siguiente:

- **Es indispensable** completar cada uno de los ítems que se solicitan, de manera ordenada, clara y precisa, utilizando letra imprenta.
- **Tener presente** los artículos 21¹ y 47² de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, referidos a la presentación de denuncias y sus requisitos.
- **Las comunicaciones formales** que realiza la Superintendencia del Medio Ambiente con el denunciante se efectúan a través de **Carta Certificada**, por lo que es esencial **indicar correctamente su domicilio**. En caso de que éste se encuentre en zona rural, debe indicar una casilla de correos o un domicilio ubicado en zona urbana para que la notificación se lleve a cabo correctamente (donde usted reciba correspondencia).
- **Considerar** que a las siguientes fuentes no le es aplicable la norma de emisión de ruidos contenida del decreto supremo N° 38 de 2011:
 - a) la circulación de medios de transporte en vías públicas; b) el tránsito aéreo; c) la actividad propia del uso de viviendas y edificaciones habitacionales; d) el uso del espacio público; e) sistemas de alarma y de emergencia; f) voladuras y/o tronaduras.
- **Para conocer el estado de tramitación** de su denuncia, escriba un correo electrónico a contacto.sma@sma.gob.cl, o llame al teléfono +56 2 2617 1800.

¹ Artículo 21 LO-SMA, "Cualquier persona podrá denunciar ante la Superintendencia el incumplimiento de instrumentos de gestión ambiental y normas ambientales, debiendo ésta informar sobre los resultados de su denuncia en un plazo no superior a 60 días hábiles. En el evento que producto de tales denuncias se iniciare un procedimiento administrativo sancionador, el denunciante tendrá para todos los efectos legales la calidad de interesado en el precitado procedimiento"

² Artículo 47 LO-SMA, "El procedimiento administrativo sancionatorio podrá iniciarse de oficio, a petición del órgano sectorial o por denuncia.

Se iniciará de oficio cuando la Superintendencia tome conocimiento, por cualquier medio, de hechos que pudieren ser constitutivos de alguna infracción de su competencia. Se iniciará a petición del órgano sectorial, por su parte, cuando tome conocimiento de los informes expedidos por los organismos y servicios con competencia en materia de fiscalización ambiental, los que deberán ser evacuados de conformidad a lo establecido en esta ley y contener en especial la descripción de las inspecciones, mediciones y análisis efectuados así como sugerir las medidas provisionales que sean pertinentes decretar.

Las denuncias de infracciones administrativas deberán ser formuladas por escrito a la Superintendencia señalando lugar y fecha de presentación, y la individualización completa del denunciante, quien deberá suscribirla personalmente o por su mandatario o representante habilitado. Asimismo, deberán contener una descripción de los hechos concretos que se estiman constitutivos de infracción, precisando lugar y fecha de su comisión y, de ser posible, identificando al presunto infractor.

La denuncia formulada conforme al inciso anterior originará un procedimiento sancionatorio si a juicio de la Superintendencia está revestida de seriedad y tiene mérito suficiente. En caso contrario, se podrá disponer la realización de acciones de fiscalización sobre el presunto infractor y sin ni siquiera existiere mérito para ello, se dispondrá el archivo de la misma por resolución fundada, notificando de ello al interesado."

1. INDIQUE SU DOMICILIO (donde recibe correspondencia). *(Campo obligatorio)*

Calle Manuel Orella
Número 643, departamento 1707
Comuna Antofagasta
Región Antofagasta
Casilla de correos

2. INDIVIDUALIZACIÓN DEL DENUNCIANTE. *(Campo obligatorio)*

Nombres/Razón Social/Institución Naldy Lorena
Apellidos Miranda Miranda
Cédula de identidad/Rol único tributario [REDACTED]
Número de teléfono móvil del denunciante [REDACTED]
Número de teléfono fijo del denunciante [REDACTED]
Dirección de correo electrónico del denunciante [REDACTED]

2.1. EN CASO DE SER REPRESENTANTE O APODERADO (adjuntar poder).

<i>(Completar sólo en caso de tener representante o apoderado)</i>	
Nombre y apellidos del representante/Apoderado	N/A
Cédula de identidad del representante/Apoderado	N/A
Calle	N/A
Número	N/A
Comuna	N/A
Región	N/A
Casilla de correos	N/A

3. IDENTIFIQUE AL POSIBLE INFRACTOR O POSIBLES INFRACTORES.

Nombre completo/Razón Social/Institución
Papagayo's Discoteca
Cédula de identidad/Rol único tributario
Sin información
Tipo de actividad que desarrolla el potencial infractor (marque con una X) <i>(lista en orden alfabético)</i>
<input type="checkbox"/> Centro cultural (teatro, salas de ensayo)
<input type="checkbox"/> Centro de eventos y/o convenciones
<input type="checkbox"/> Centro de salud (consultorios, hospitales, clínicas, veterinarias)
<input type="checkbox"/> Comercio de abarrotes (hipermercados, supermercados, minimarket, bodegas)
<input type="checkbox"/> Comercio de barrio (carnicerías, almacenes, panaderías)

<input type="checkbox"/>	Construcción/Inmobiliario
<input type="checkbox"/>	Dispositivos (generadores, aire acondicionado, ventiladores, compresores)
<input type="checkbox"/>	Establecimiento educacional (jardín infantil, colegio, liceo, instituto, universidad)
<input type="checkbox"/>	Iglesia o centro de culto
<input type="checkbox"/>	Industrial de gran envergadura
<input type="checkbox"/>	Local comercial (mall, stripcenter, grandes tiendas)
<input checked="" type="checkbox"/>	Local nocturno o de entretenimiento (bar, karaoke, discoteque, casino)
<input type="checkbox"/>	Recinto deportivo (club deportivo, gimnasio, estadio, canchas)
<input type="checkbox"/>	Servicio de alojamiento (hotel, hostel, camping)
<input type="checkbox"/>	Servicio de comida (restaurant, carro de comida)
<input type="checkbox"/>	Taller de oficios (mecánico, costura, alfarería)
<input type="checkbox"/>	Terminal de transporte (estación de trenes, terminal de buses, puerto, aeropuerto)
	Otra _____

4. DESCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES DE LOS HECHOS DENUNCIADOS.

Lugar donde ocurren los hechos denunciados <i>(Campo obligatorio)</i>	
Calle	Manuel Antonio Matta
Número	2272
Comuna	Antofagasta
Región	Antofagasta

Describa los hechos denunciados. (Campo obligatorio)

(Explicar en detalle y con claridad, cada uno de los hechos que denuncia, e indicar, según la información que usted posee, cuales son las actividades y/o dispositivos que originarían el ruido que denuncia)

El local denunciado emite ruidos producto del funcionamiento de equipos de audio (discoteca) a muy altos volúmenes, lo cual no permite el descanso en el condominio donde resido, incluyendo en mi departamento, ubicado en Edificio Alto Mar, frente a la dirección de emisión de ruido de la fuente. Esta ya fue denunciada el año 2017 ante la SMA, bajo el código 43-II-2017, no obstante no ha cambiado la situación denunciada en ese entonces, permaneciendo la molestia mía y de la comunidad.

Caracterización del ruido

Continuo (24 horas al día)

Periódico (todos los días, pero solo en algunos horarios)

Esporádico u ocasional (solo algunos días y/o en algunos horarios muy específicos)

Puntual (solo ocurrió una vez)

Horarios de mayor generación del ruido	Desde las 00:00 hasta las 03:00 horas (AM).
Día(s) de mayor generación del ruido	Viernes, sábados, domingos y madrugadas de los lunes.
Horarios de funcionamiento de la fuente denunciada	Viernes, sábados, domingos y madrugadas de los lunes.
Desde cuando se ve afectado por el ruido	Desde el primer semestre del 2016.
Distancia aproximada entre su domicilio y el lugar de generación del ruido denunciado (Ej. Colindante, en la misma cuadra, etc.)	Aproximadamente 70 m en línea recta desde la fuente al condominio.

Identifique a los potenciales afectados por el hecho denunciado	
Nº aproximado de personas que identifica como afectadas con el ruido denunciado	2 en mi departamento, el condominio además se componer de 130 departamentos
<p>Caracterización de las personas afectadas. Marque con una X si es que dentro de los afectados se encuentran personas con alguna de las siguientes condiciones: <i>(En la medida de lo posible, acompañar documentos de respaldo que avalen la condición informada)</i></p>	
<p><input type="checkbox"/> Mujeres embarazadas. ¿Cuántas?</p> <p><input type="checkbox"/> Personas en situación de discapacidad y/o movilidad reducida. ¿Cuántas?</p> <p><input type="checkbox"/> Personas de tercera edad (>65 años). ¿Cuántas?</p> <p><input type="checkbox"/> Lactantes o menores de 6 años. ¿Cuántos?</p> <p><input type="checkbox"/> Personas con condición desfavorable, avalada por un facultativo del área de la salud. ¿Cuántas? Describe la condición médica</p> <p>En mi departamento no, pero desconozco la situación de las familias de los otros departamentos.</p>	
<p>Caracterización del entorno afectado. Marque con una X si es que cercano a la fuente de ruido, se encuentra alguna de las siguientes instalaciones:</p>	
<p><input type="checkbox"/> Salas cunas, jardines infantiles, guarderías o similares</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Establecimiento de educación básica, media, superior y/o técnica</p> <p><input type="checkbox"/> Centro de atención de salud (CESFAM, consultorios, SAPU, hospitales, centros psiquiátricos u otros)</p> <p><input type="checkbox"/> Casas de retiro o centros de cuidado de adultos mayores</p>	



CARTA AFTA N° 36/2019
27 DE MARZO DE 2019

Sra. Naldy Miranda Miranda
Calle Orella 643, Depto. 1707
Antofagasta

Junto con saludar, le informo a Ud. que esta Superintendencia ha tomado conocimiento de su denuncia ingresada a esta Oficina Regional con fecha 20 de marzo de 2019, en la cual manifiesta la presencia de ruidos molestos causados por Papagayo's Discoteca.

Al respecto, informamos que la Superintendencia del Medio Ambiente ha recepcionado su denuncia, la cual ha sido incorporada en nuestro sistema con el **ID 19-II-2019**. Actualmente, los hechos denunciados se encuentran en estudio, con el objeto de recabar mayor información sobre presuntas infracciones de nuestra competencia.

En la oportunidad que corresponda, le será comunicado aquello que la Superintendencia resuelva en conformidad a la ley.

Sin otro particular, saludo atte.



Sandra Cortez Contreras
Jefa Oficina Regional Antofagasta
Superintendencia del Medio Ambiente.

Cc

- Archivos ID 19-II-2019.



Faint text at the top left, possibly a header or title.

Faint text at the top right, possibly a date or reference number.

Line of faint text in the upper middle section.

Line of faint text in the middle section.

INUTILIZADO

Line of faint text in the lower middle section.



Line of faint text in the lower section.



CARTA AFTA N° 042/2019

17 DE ABRIL DE 2019

Srs. Papagayo's Discoteca
Manuel Antonio Matta N° 2272
Antofagasta

Junto con saludar, informo a Ud. que esta Superintendencia del Medio Ambiente ha recibido una denuncia por emisión de ruidos provenientes del local comercial ubicado en calle Manuel Antonio Matta N° 2272, Antofagasta, lo cual podría implicar eventuales infracciones a la Norma de Emisión de Ruido, aprobada por Decreto Supremo N° 38, de 11 de noviembre de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente.

Se hace presente que la Superintendencia del Medio Ambiente tiene competencia sancionatoria en relación al incumplimiento de la norma antes señalada. En consecuencia, podría iniciar un procedimiento sancionatorio cuyas sanciones podrían ser Amonestación por escrito, Multa de una a diez mil unidades tributarias anuales y Clausura temporal o definitiva.

En caso de adoptar cualquier medida asociada al cumplimiento de la Norma de Emisión referida, se solicita sea informada a esta Superintendencia acompañando toda aquella documentación que la acredite, a la brevedad.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Sandra Cortez Contreras
Jefa Oficina Regional Antofagasta
Superintendencia del Medio Ambiente.

C.C.:

- Expediente denuncia ID 19-II-2019
- Oficina de partes SMA Antofagasta (285-2019).

COMPROBANTE GENERACIÓN SAFA

La Superintendencia del Medio Ambiente informa que se ha generado la Solicitud de Actividad Fiscalización Ambiental con los siguientes datos:

SAFA creado con el número: 646-2019

Origen de la solicitud: Denuncia

Región: Región de Antofagasta

Unidad Fiscalizable: 13935|DISCOTHEQUE PAPAGAYO'S

Descripción: Local de entretención nocturno.

Actividad Propuesta: Medición, muestreo y análisis

Propuesta Mes Inicio: Agosto



Fecha: 12-08-2019 17:52

El presente certificado únicamente da cuenta de la generación de la información reportada en el Sistema de Fiscalización Ambiental.

